

## RESOLUCION JEFATURAL N° -2022-BNP

Lima, 03 de febrero de 2022

## **VISTOS:**

El Memorando N° 000028-2022-BNP-J-DGC de fecha 31 de enero de 2022, de la Dirección de Gestión de las Colecciones; el Informe Técnico N° 000016-2022-BNP-GG-OA-ERH de fecha 31 de enero de 2022, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000079-2022-BNP-GG-OA de fecha 31 de enero de 2022, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000031-2022-BNP-GG-OAJ de fecha 01 de febrero de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público adscrito al sector Cultura:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, prevé en relación a las acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000080-2021-BNP-GG de fecha 08 de noviembre de 2021, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Biblioteca Nacional del Perú; contemplándose para la Dirección de Gestión de las Colecciones con el número de orden 172 el cargo estructural de Coordinador/a de Procesamiento de Monografías y Materiales Especiales, el cual tiene la condición de cargo de confianza;

Que, a través del Memorando N° 000079-2022-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración hizo suyo el Informe Técnico N° 000016-2022-BNP-ERH, de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, el cual señaló que el servidor Julio César Ugaz Calderón cumple los requisitos del perfil conforme a lo establecido en el Clasificador de Cargos, para ser designado temporalmente y en adición a sus funciones en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Procesamiento de Monografías y Materiales Especiales de la Dirección de Gestión de las Colecciones, desde el 04 hasta el 10 de febrero de 2022;



Que, mediante Informe Legal N° 000031-2022-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de su competencia, recomendando la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, la Dirección de Gestión de las Colecciones, la Oficina de Administración, la Oficina Asesoría Jurídica; y, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

## **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al servidor Julio César Ugaz Calderón en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Procesamiento de Monografías y Materiales Especiales de la Dirección de Gestión de las Colecciones, previsto en el CAP Provisional con el número de orden 172, desde el 04 hasta el 10 de febrero de 2022, en adición a sus funciones.

**Articulo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

Firmado digitalmente por:

FABIOLA ISABEL VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Jefa Institucional Biblioteca Nacional del Perú

